



**NOTARIA DECIMO QUINTA
DEL CANTON QUITO**

DR. ANTONIO VACA RUILOVA

CUARTA

COPIA

De la escritura de: AUMENTO DE CAPITAL MULTISER S. A. ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS.

Otorgada por: _____

A favor de: _____

Cuantía: 580 USD.

Quito, a 1 8 septiembre del dos mil.

Oficina: Calle Juan León Mera 565 y Carrión
Teléfonos: 230813 - 546332 - 439073
Quito - Ecuador

A V R

2
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 MULTISEG S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

5
6 CUANTIA: USD 580,00

DI: 4/ COPIAS

7
8 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
9 hoy día ocho de septiembre del año dos mil, ante mí el
10 Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor Antonio Vaca
11 Ruilova comparece el señor Licenciado Jorge Germán Moya
12 Román, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante
13 Legal de MULTISEG S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
14 SEGUROS y además debidamente autorizado por la Junta General
15 de Accionistas, según consta de los documentos que se
16 agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente hábiles y
18 capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe:
19 y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la
20 minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente:
21 SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras
22 Públicas su cargo una en la cual conste la de Aumento de
23 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
24 MULTISEG S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS al
25 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
26 Se presenta a la celebración de la presente Escritura
27 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
28 Sociales, el Licenciado Jorge Germán Moya Román, en su

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de
2 esta compañía y además debidamente autorizado por la Junta
3 General de Accionistas efectuada el diez y siete de julio
4 del dos mil. El compareciente es mayor de edad, casado,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad
6 ecuatoriana y hábil cual en derecho se requiere para
7 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
8 Escritura Pública otorgada el trece de julio de mil
9 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Séptimo del
10 Cantón Quito, se constituyó la Compañía MULTISEG, PROMOTORES
11 DE SEGUROS Compañía Limitada y fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de agosto de mil
13 novecientos setenta y ocho; b) El veinte y cuatro de
14 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
15 Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado C., se otorgó
16 una escritura de Transferencia de Participaciones Sociales
17 de esta Compañía y se tomó razón al margen de la escritura
18 de Constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito el
19 primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- c) El
20 veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos ante
21 el Notario Público del Cantón Quito doctor Washington Lara
22 se otorgó una escritura de Aumento de Capital Social y
23 Reforma de Estatutos de esta Compañía, inscribiéndose en el
24 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de
25 marzo de mil novecientos ochenta y dos; d) El veinte y uno
26 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos se otorgó una
27 Escritura de Cambio de Denominación, de Objeto Social y
28 plazo de duración de esta Compañía, ante el Notario Décimo

1 Primero del cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y fue
2 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre
3 de mil novecientos ochenta y dos; 8) El diecinueve de
4 octubre de mil novecientos ochenta y siete, se otorgó una
5 escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de
6 esta Compañía ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez y se sentó razón al margen de la
8 escritura de Constitución en el Registro Mercantil del
9 Cantón Quito, el veinte y nueve de octubre de mil
10 novecientos ochenta y siete; 9) El dieciséis de junio de mil
11 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno
12 doctor Rodrigo Salgado Valdez, se otorgó una escritura de
13 transformación de esta Compañía de Responsabilidad Limitada
14 MULTIPRO, PROMOTORES DE SEGUROS Compañía Limitada a Sociedad
15 Anónima MULTIPRO, PROMOTORES DE SEGUROS Sociedad Anónima, se
16 aumentó el Capital Social y se modificó los Estatutos de la
17 Compañía Anónima y fue inscrita en el Registro Mercantil el
18 cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 10) El
19 veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado
21 Valdez se otorgó una escritura de Aumento de Capital Social
22 y Reforma de Estatutos Sociales, la que fue inscrita en el
23 Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos
24 noventa y cuatro; 11) El diez de diciembre de mil novecientos
25 noventa y ocho, la Junta General Extraordinaria de
26 accionistas de esta Compañía resolvió por unanimidad: Uno.-
27 Reformar los Estatutos en lo que tiene que ver con el cambio
28 de Denominación, el cambio del Objeto Social, el alcance de

Dr. Antonio Vaca Rulova



1 Interpretación de las normas estatutarias en el caso de duda
2 y la reforma del modo de convocar a Junta General; y,
3 Dos.- codificar los Estatutos Sociales de la Compañía
4 MULTIBENEFICIA SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
5 SEGUROS. La Junta General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas de la Compañía MULTIBENEFICIA SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA
7 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el diez y siete de
8 julio del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el
9 capital social de la Compañía a la suma de veinte millones
10 de sures, y que de conformidad a la ley de Transformación
11 Económica y el artículo dos de la Resolución 008 expedida
12 por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de
13 abril del dos mil su equivalente en dólares es de
14 ochocientos dólares. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
15 ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente
16 en calidad de Gerente General y Representante Legal, declara
17 que se eleva a Escritura pública el aumento de Capital y la
18 Reforma de los Estatutos de la Compañía MULTIBENEFICIA SOCIEDAD
19 ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, todo de
20 acuerdo con el Acta de diez y siete de julio del dos mil,
21 cuyo texto íntegro formará parte de esta minuta.- ACTA DE LA
22 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
23 LA COMPAÑÍA "MULTIBENEFICIA SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA ASESORA
24 PRODUCTORA DE SEGUROS", celebrada el diez y siete de julio
25 del dos mil, en la ciudad de Quito, domicilio principal
26 de la Compañía, en la calle Juan León Mera cinco
27 seis cinco y Carrión, en el quinto piso, hoy lunes diez y
28 siete de julio del dos mil a las diez y ocho horas se

1 presentan por sus propios derechos los siguientes
2 accionistas: uno) Señor Licenciado Jorge Moya Román,
3 propietario de mil novecientos sesenta y cuatro acciones;
4 dos) Señora Eddy Moya Román, propietaria de doscientas
5 cuarenta acciones; tres) Señorita Hipatia Moya Román,
6 propietaria de mil ochocientas treinta y seis acciones;
7 cuatro) Señorita licenciada Germania Moya Román propietario
8 de mil cuatrocientas sesenta acciones. Al respecto se aclara
9 que todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro
10 centavos de dólar cada uno. Por lo expuesto está presente el
11 cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la
12 Compañía, decidiendo por unanimidad de los accionistas,
13 reunirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley.
14 Dirige la Junta la señorita Licenciada Germania Moya Román
15 en su calidad de Presidente titular y actúa como Secretario
16 el señor Licenciado Jorge Moya Román Gerente de la Compañía.
17 La Junta así constituida aprueba por unanimidad tratar el
18 siguiente orden del día: uno) Aumento del Capital Social; y,
19 dos) Reforma de Estatutos Sociales. Respecto al primer punto
20 del Orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad
21 aumentar el capital Social en el valor de quinientos ochenta
22 dólares, en tal virtud el capital ascenderá al valor de
23 ochocientos dólares americanos, dando así cumplimiento a la
24 Resolución número 00.Q.ICI.007 de abril del dos mil,
25 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en
26 el Registro Oficial número cero cincuenta y siete del trece
27 de abril del mismo año. De inmediato y previa renuncia
28 expresa del derecho preferente aumento de capital a prorrata

Dr. Antonio Vaca Ruilova



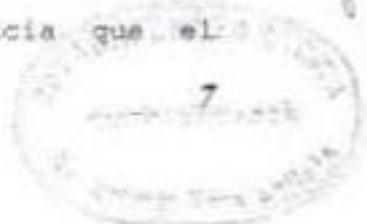
1 del capital pagado por cada uno de ellos, se suscribe en su
2 totalidad y se paga así: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

3 Accionistas	Capital	Acciones	Capital	Pagado	Por
4	Actual	Suscritas	Suscrito	Efectivo	Pagar
5 Jorge Moya	US 78,50	7,250	US 290,00	US 145,00	US 145,00
6 Hipatia Moya	US 73,44	7,250	US 290,00	US 145,00	US 145,00
7 Gertrudis Moya	US 98,40	-----	-----	-----	-----
8 Eddy Moya	US 9,60	-----	-----	-----	-----
9 -----					
10 TOTALES	US220,00	14.500	US580,00	US290,00	US290,00

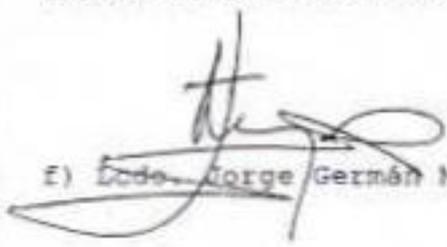
11 Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de
12 capital social queda suscrito en su totalidad y pagado así:
13 el Licenciado Jorge Moya Román por sus propios derechos
14 suscribe siete mil doscientos cincuenta acciones de US 0,04
15 cada una por USD 290,00 paga en efectivo USD 145,00 y deja por
16 pagar USD 145,00; La señorita Economista Hipatia Moya Román
17 por sus propios derechos suscribe siete mil doscientos
18 cincuenta acciones de USD 0,04 cada una por USD USD 290,00,
19 paga la suma de USD 145,00 en efectivo y deja por pagar USD
20 145,00. En resumen se suscriben catorce mil quinientas
21 acciones de USD 0,04 cada una por USD 580,00, se paga
22 USD290,00 en efectivo y se deja por pagar USD 290,00. El
23 capital suscrito y no pagado se cancelará hasta el treinta y
24 uno de diciembre del dos mil conforme al artículo segundo de
25 la Resolución número 99.1.1.1.3.0008 R.O. número doscientos
26 setenta y ocho del diez y seis de septiembre de mil
27 novecientos noventa y nueve. Referente al segundo punto, los
28 accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo

1 quinto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.-
2 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
3 OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en veinte mil acciones
4 ordinarias nominativas de USD 0,04 cada una y numeradas del
5 0001 al 20.000 inclusive. En forma expresa se autoriza al
6 señor Gerente de esta Compañía para que otorgue la escritura
7 respectiva y para que realice cuanto trámite fuere necesario
8 para su legalización. El expediente de esta Junta consta la
9 nómina de accionistas y de una copia del acta de esta junta
10 se incorpora como documento habilitante al presente
11 instrumento. Por no haber otro punto que tratarse, se
12 levanta la sesión a las diez y nueve horas quince minutos y
13 se redacta el acta de las resoluciones de inmediato. Se
14 reinstala la Junta a las veinte horas y se da lectura al
15 contenido de la acta que es aprobada en todas sus partes por
16 unanimidad. Para constancia firman: F) Licenciada Germania
17 Moya Román, quién PRESIDENTA: f) Licenciado Jorge Moya
18 Román, quién GERENTE GENERAL-SECRETARIO: f) Economista
19 Hipatia Moya Román: f) Señora Eddy Moya Román.- CUARTA.- El
20 Representante Legal y Gerente General, hace la conversión de
21 los valores señalados en los Estatutos de sucres a dólares
22 conforme dispone el Artículo ocho de la Resolución número
23 00.Q.IJ008, publicada en el Registro Oficial número sesenta
24 y nueve de tres de mayo del dos mil. Quedan reformados en
25 los términos de esta escritura todas las estipulaciones y
26 disposiciones estatutarias que se opusieron al Aumento de
27 Capital y Reforma de Estatutos Sociales que se realiza
28 mediante este acto. QUINTA.- Se deja constancia que el

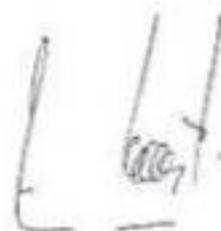
Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 Gerente General y Representante Legal declara bajo juramento
2 de haberse efectuado el pago del aumento de capital,
3 conforme al artículo diez y ocho, inciso segundo del
4 Reglamento General de la Ley General de Seguros. SEXTA.- Se
5 deja constancia que en la Junta General Universal y
6 Extraordinaria de Accionistas, reunida el diez y siete de
7 julio del dos mil facultó expresamente al Gerente General de
8 la Compañía, para que a su nombre y representación eleven a
9 escritura pública todos los actos constantes en la referida
10 acta y realice los pasos necesarios para su
11 perfeccionamiento. Usted señor Notario se servirá agregar
12 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del
13 presente contrato. HASTA AQUÍ LA minuta que se encuentra
14 firmada por el doctor Omar Saltos Vásquez, con matrícula
15 profesional número cinco mil seiscientos. Para el
16 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
17 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
18 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se
19 afirma y ratifica en todo su contenido y firman conmigo en
20 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22
23 E)  Germán Moya Román
24

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MULTISEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2000

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía en la calle Juan León Mera 565 hoy día Lunes 17 de Julio del 2000 a las 18h00 se presentan por sus propios derechos los siguientes accionistas:

- 1.- Sr. Lcdo. Jorge Moya Román, propietario de 1.964 acciones;
- 2.- Dra. Eddy Moya Román propietaria de 240 acciones;
- 3.- Srta. Ec. Hipatia Moya Román, propietaria de 1.836 acciones;
- 4.- Srta. Lcda. Germania Moya Román propietaria de 1.460 acciones

Al respecto se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de USD 0,04 cada una. Por lo expuesto está presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, decidiendo por unanimidad de los accionistas, reunirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley.

Dirige la Junta la Srta. Lcda. Germania Moya Román en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretario el Sr. Lcdo. Jorge Moya Román Gerente de la Compañía.

La Junta así constituida aprueba por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital Social; y,
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Respecto al primer punto del Orden del Día, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital Social en el valor de USD 580 con el cual el nuevo capital de la compañía será de USD 800,00, dando así cumplimiento a la Resolución No. 00.0.ICI.007 de abril del 2000, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.057 del 13 de Abril del mismo año. De inmediato y previa renuncia expresa del derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el presente aumento de capital a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos, se suscribe en su totalidad y se paga así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL			
		ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PASADO EFECTIVO	POR PAGAR
Jorge Moya	US 78,56	7.250	US 290,00	US145,00	US145,00
Hipatia Moya	US 73,44	7.250	US 290,00	US145,00	US145,00
Germania Moya	US 58,40	---	---	---	---
Eddy Moya	US 9,60	---	---	---	---
TOTALES	US220,00	14.500	US 580,00	US290,00	US290,00



Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de capital social queda suscrito en su totalidad y pagado así: el Lcdo. Jorge Moya Román por sus propios derechos suscribe 7.250 acciones de US 0,04 cada una por US 290,00 paga en efectivo US 145,00 y deja por pagar US 145,00; La Srta. Ec. Hipátia Moya Román por sus propios derechos suscribe 7.250 acciones de us 0,04 cada una por US 290,00, paga la suma de US 145,00 en efectivo y deja por pagar US 145,00. En resumen se suscriben 14.500 acciones de US 0,04 cada una por US 380,00, se paga US 290,00 en efectivo y se deja por pagar US 290,00. El capital suscrito y no pagado se cancelará en cuatro meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Aumento de Capital acordado en esta Junta. Se aclara que todo el aporte de este aumento de capital tiene el carácter de inversión Nacional.

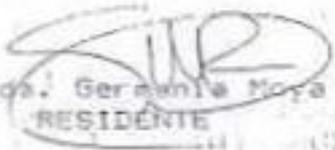
Referente al segundo punto, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHO CIENTOS DOLARES, dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas de US 0,04 cada una y numeradas del 0001 al 20.000 inclusive.

En forma expresa se autoriza al Sr. Gerente de esta Compañía para que otorgue la escritura respectiva y para que realice cuanto trámite fuere necesario para su legalización.

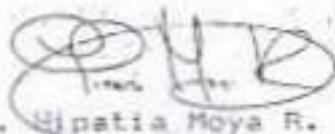
El expediente de esta Junta consta de la nómina de accionistas y de una copia del acta de esta Junta.

Por no haber otro asunto que tratarse, se levanta la sesión a las 19:15 y se redacta el acta de las resoluciones de inmediato. Se reintala la Junta a las 20:00 y se da lectura al contenido del acta que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman:


Lcda. Germaine Moya R.
RESIDENTE

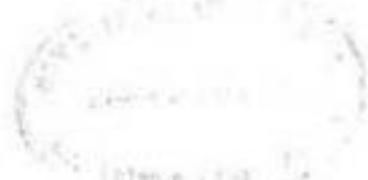

Lcdo. Jorge Moya R.
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Ec. Hipatia Moya R.


Sra. Eddy Moya R.

EL SEÑOR





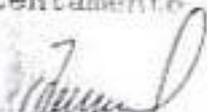
RECEIVED
MAY 21 2004

Quito, 02 de Junio de 1.999

SEÑOR LICENCIADO
JORGE GERMAN HOYA ROMÁN
Presente.-

La Junta General de accionistas de la Compañía MULTISEG S.A. AGENCIA ASESORA PROMOTORA DE SEGUROS, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. El Gerente es la representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa según lo normado en los Estatutos Sociales de esta Compañía. La Junta se realizó el 02 de Junio de 1.999.

Atentamente


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C. 4 1700026477

Acepto la designación de Gerente y prometo cumplir sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Seguros.

Quito, 02 de Junio de 1.999

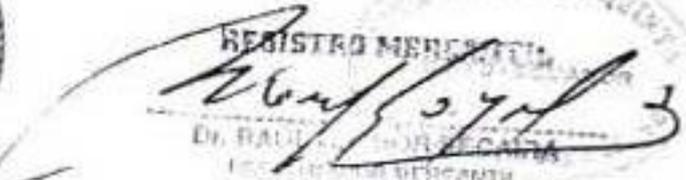

Jorge Germán Hoya Román
C. 4 170276593-2

NOTAS: 1.-La Compañía MULTISEG S.A. AGENCIA ASESORA PROMOTORA DE SEGUROS, cambió de Denominación, por escritura otorgada en Quito el 18 de Enero de 1.999, ante la Notaria 209 del Cantón Quito Dra. Ximona Parra de Navar y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 01 de Junio de 1.999. Esta Compañía se constituyó en Quito el 13 de Julio de 1978 ante el Notario 79 con el nombre de MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS C.LTDA. siendo inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 1978, transformándose luego a sociedad anónima con el nombre de MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS S.A. mediante escritura otorgada ante el Notario 292 el 16 de Junio de 1988 siendo inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre de 1988.

2.- El Señor Jorge Germán Hoya Román es Gerente de Multiseg Promotores de Seguros S.A.

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 3213 del Registro de Nominaciones, Tomo 130.
Quito a 9 JUN 1999




REGISTRO MERCANTIL
DR. RAÚL H. B. RECALDE
LICENCIADO EN MERCANTIL
MILITARI 1111

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276593-2

NOYA ROMAN JORGE CERNAN

10 ABRIL 1.950

PICHINCHA/QUITO/SONTALEZ SU

02 1 204 0241

PICHINCHA/ QUITO

SONTALEZ SUAREZ 50



ECUATORIANAAAAA 131341227
CASADO AMPARO DEL ROCIO YANEZ
SUPERIOR LICENCIADO/A/
LUIS NOYA
MARIA ROMAN
QUITO 15/07/94
HABIA MUERTE DE SU TITULAR
576857
FOTO DE LA AUTORIDAD

8-09-2000

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]

